

Acta No.58

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 11 de febrero de 2021.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del día 11 (once) del mes de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), se procede a celebrar la Sesión Ordinaria en su modalidad Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; la C. María de la Luz Ponce Ponce Primera Regidora; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor y Lic. Zurriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, Informando el Secretario del R. Ayuntamiento que la C. Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora, no asistirá a la presente sesión por motivos personales, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue. **Tercer Punto.** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto.** Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 04 de febrero de 2021; **Quinto Punto.** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento **Sexto Punto.** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos; **6.1** Estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2020, **6.2**, Modificación a la Ley de ingresos 2020; **6.3.-** Modificación al presupuesto de egresos 2020; **6.4** Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio Dgo., del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2020; **Séptimo Punto.***

Asuntos Generales, Octavo Punto: Clausura de la Sesión, indicando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que siendo las 12:20 se da constancia de que la C. María Aidée Liliana Román Vázquez, Octava Regidora, se incorpora a los trabajos de la presente sesión, Continuando con el desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, pide el uso de la voz el Séptimo Regidor, haciendo una propuesta, de la manera más respetuosa, para que en el Orden del día se incluya la votación para que las sesiones de Cabildo sean llevadas a cabo con normalidad, los trabajos que se han tenido en el salón Benito Juárez, los talleres de capacitación en donde se cuidó el protocolo de salud, considerando que con eso se da la oportunidad para, hacer sus sesiones de manera presencial, que estima, hace mucha falta, por lo anterior presenta la propuesta, y ver si es posible que se somete a votación, sobre el mismo tema comenta el Décimo Segundo Regidor, concuerda con la propuesta del Regidor que le antecede en la palabra, pero que además, pide, si se pudiera habilitar una sala alterna, para que los medios de comunicación estuvieran presentes, visualizando desde algunas pantallas que se pudieran habilitar, considerando que pudiera ser en la propia sala de Cabildo, en la que, con todas las medidas sanitarias y solamente la cantidad de personas que pudieran estar dentro de la sala de Cabildo, y los miembros del Pleno, estar sesionando desde el salón Benito Juárez, para así tratar de regularizar las actividades lo más posible las sesiones para que sean presenciales y también los medios puedan estar, tal y como se hacía antes, preguntando el C. Secretario del R. Ayuntamiento si la propuesta es que se reanuden las sesiones presenciales, respondiendo el Séptimo Regidor, que efectivamente, sería en el Salón Benito Juárez, cuidando todos los protocolos de salud, y en síntesis la propuesta del Décimo Segundo Regidor, es que se habilite un lugar alterno a los medios de comunicación con pantallas, para que puedan seguir la transición y estén presentes viendo la reunión de Cabildo, como se hacía antes, con las medidas sanitarias, pero para no estar todos de forma presencial, se podría habilitar la sala de Cabildo o alguna otra área alterna en la presidencia, que fuera designada para ello, teniendo como ejemplo, que en la presente sesión, algunos miembros del Cabildo, toma la presente sesión desde la sala de cabildo, podrían dejar las mismas pantallas y nada más, se limite la entrada de acuerdo a la capacidad que establece la norma sanitaria, sobre este tema, indica el C. Secretario del R. Ayuntamiento que en asuntos generales se pueden proponer puntos de acuerdo, de acuerdo al Reglamento de Cabildo, podría ponerse a consideración la propuesta en asuntos generales, para llegar el orden de la sesión una vez comentado el tema, es aprobado por Unanimidad el orden del día.- Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 04 de febrero de 2021, en los términos del artículo 40 de la Ley

Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación, se aprueba por Unanimidad; Continuando con el desahogo del **Quinto Punto**, referente a la Lectura de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento, el C. Secretario del R. indica que se recibió lo siguiente; 1.- Petición presentada por la empresa **Quesi Pizzas**, sucursal **Soriana Hamburgos**, cuyo representante del departamento Jurídico es el C. **Pablo Enrique Ríos Corvalin**, referente a solicitud de exclusivo, en el espacio frontal del predio; 2.- Petición presentada por la C. **Jovita Juárez Pastrana**, sobre subdivisión del predio ubicado en la parcela **79 P1/1 E-3 del Ejido Vergel**; informando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que estas solicitudes serán turnadas a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para el estudio, análisis y elaboración del Dictamen respectivo;.- A continuación, en desahogo del **Sexto Punto**: en su **Numeral 6.1**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública para aprobación en su caso, sobre el Estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Diciembre de 2020, para la lectura del Dictamen, se le concede la voz al C. **Omar Enrique Castañeda González**, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, el cual da lectura al dictamen, como sigue: "La Comisión de Hacienda y Administración Pública del R. Ayuntamiento de **Gómez Palacio, Dgo.**, Administración 2019-2022, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de Diciembre de 2020. Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 89, fracción **V**, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la Aprobación los Estados Financieros Mensuales, de la Administración Pública Municipal. 2.- Que con fecha 08 de febrero del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, con la comparecencia del Tesorero Municipal y el Director de Contabilidad y Egresos, dieron una explicación minuciosa de los Estados de Situación Financiera y de actividades, lo cual permitió a la Comisión conocer la Situación Financiera del Municipio. 3.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra la información relativa a los Estados de Situación Financiera y de Actividades, correspondiente al mes de diciembre de 2020, formulados por la Tesorería Municipal, que presenta las cifras y conceptos siguientes: el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de diciembre de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: \$149,897,473.05 (Ciento

cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 05/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,643,514,041.22 (Un mil millones seiscientos cuarenta y tres millones quinientos catorce mil cuarenta y un pesos 22/100 M.N.); Total de Activos: \$1,793,411,514.27 (Un mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$76,964,576.39 (Setenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$91,489,384.98 (Noventa y un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.); Total Pasivo: \$168,453,961.37 (Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 37/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,624,957,552.90 (Un mil millones seiscientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,793,411,514.27 (Un mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,242,328,478.35 (Un mil millones doscientos cuarenta y dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 35/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,140,997,086.69 (Un mil millones ciento cuarenta millones novecientos noventa y siete mil ochenta y seis pesos 69/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$101,331,391.66 (Ciento un millones trescientos treinta y un mil trescientos noventa y un pesos 66/100 M.N.). Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso P) Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su Hacienda. SEGUNDO.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal. Tercero.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el Estudio y Aprobación de los Estados Financieros Mensuales, de la Administración Pública Municipal, conforme al artículo 89, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Cuarto.- Que la Comisión de Hacienda y Administración Pública, cuenta con atribuciones para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a su competencia, como es el caso del análisis y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros del mes de diciembre de 2020. Quinto.- Que conforme al artículo 52 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los Estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sexto.- Que ha resultado razonable y legal, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, correspondiente al mes de diciembre de 2020, presentado por la Tesorería Municipal. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 152 y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso P) Fracción AIV, 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33 Fracción II, 82, 84, y 90 Numeral 1 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración, el siguiente punto concreto. Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad de los presentes para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de diciembre de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: \$149,897,473.05 (Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 05/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,643,514,041.22 (Un mil millones seiscientos cuarenta y tres millones quinientos catorce mil cuarenta y un pesos 22/100 M.N.); Total de Activos: \$1,793,411,514.27 (Un mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$76,964,576.39 (Setenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$91,489,384.98 (Noventa y un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.); Total Pasivo: \$168,453,961.37 (Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 37/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,624,957,552.90 (Un mil millones seiscientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,793,411,514.27 (Un mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,242,328,478.35 (Un

mil millones doscientos cuarenta y dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 35/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,140,997,086.69 (Un mil millones ciento cuarenta millones novecientos noventa y siete mil ochenta y seis pesos 69/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$101,331,391.66 (Ciento un millones trescientos treinta y un mil trescientos noventa y un pesos 66/100 M.N.). Atentamente, Gómez Palacio, Dgo., a 08 de Febrero de 2021. La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas"; terminada la Lectura se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, comentando una serie de precisiones con base a la información proporcionada, en el 2019 presentaron presupuesto de egresos para 2020, y contrario a lo que se ha dicho conforme a un llamado discurso de austeridad y ahorro, en el presupuesto que en su momento presentaron, tenía un monto de servicios personales de 419 millones, en el que presentan ya modificado es de 439 con un aumento de 20 millones aproximadamente, en materiales y suministros, de igual manera otro aumento, en servicios generales otro aumento, comentando que lo que si le gustaría destacar es que recuerda que en la sesión de Cabildo, el hacía ver que el monto de la inversión pública que presentaban, era bajo, para lo que requería Gómez Palacio con los rezagos históricos que el municipio presentaba, en ese momento presentaban una inversión pública de 129 millones de pesos, recordando que otros ediles comentaban que se haría historia en Gómez Palacio, porque a diferencia de otras administraciones por primera vez, era una inversión de dos dígitos conforme al presupuesto de egresos, comentando que no solamente no fue así, fue una mentira, sino que de 129 millones presentados el año pasado, en la información que presentan al día de hoy, en el presupuesto modificado, la inversión total de obra pública es de 68 millones, con una disminución de 60 millones de pesos, representando 4.3% del total del gasto del municipio, es decir del 100% de los recursos, de los más de 1600 millones de pesos que gasta Gómez Palacio, solo el 4.3% se fue a obra pública, ese discurso de que habría una inversión grande en obra pública y se haría historia, considera los ciudadanos de Gómez Palacio lo ven cada día, no se concretó, no es una realidad, por lo que solicita que se este año se aumente la inversión pública y la infraestructura, porque se padece todos los días quienes tienen auto, andan en taxi, transporte público, se dan cuenta de la deficiente infraestructura vial que hay en Gómez Palacio y solicita más información en ese sentido, se ha dicho en varias ocasiones que se privilegió el gasto social, el gasto de la pandemia y hay dependencias que no aparecen en la información que dieron, se dijo que se privilegió el gasto social en la pandemia, hay dependencias que no aparecen en la información que les dieron y que justifiquen lo dicho, se dijo que se justificó el gasto de la pandemia y de apoyos sociales, pero de acuerdo al organigrama y la información que presentan, falta la información del gasto de la Secretaría

Particular, Atención ciudadana, la unidad de Transparencia, el Tribunal de Justicia Administrativa, Protección Civil, Comunicación social, Relaciones Públicas, Jurídico, Dirección de Bienestar Social, SOTOLAR, Coordinación General de Gabinete, DIF, Ecología y Desarrollo Rural, son 15 Direcciones que en el documento que presentan del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con clasificación administrativa, esté que presenta cada uno, no tiene la información de las dependencias que tiene que ver con los apoyos por la pandemia, pide por 5^a o 10^a, vez que se presente la información completa y desglosada, una vez comentado el tema, se procede al registro de la votación, al llegar al turno del Séptimo Regidor, en razón de su voto, agradece al Décimo Segundo Regidor, que sea tan explícito en las reiteradas ocasiones que se ha pedido se entregue la información completa para emitir un voto razonado, consiente, responsable en los estados financieros, comenta que sigue dudando mucho que tengan respuesta a todas las dudas, pero, eso no le deja más que pensar, que hay una colusión en los malos manejos administrativos, por lo tanto, por falta de información, y pide quede asentada su participación, su sentido del voto es en contra, indicando él. Sr. Secretario que así será, e informando a los presentes que siendo las 12:44 se incorpora a los trabajos de la presente sesión el Sr. Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor, continuando con el registro de la votación, la Octava Regidora, en razón de su voto, menciona que nuevamente se da cuenta que la información es insuficiente para poder emitir un voto en cuanto a los temas de las finanzas, no viene el desglose de lo que realmente se está ejerciendo, sino solamente un concepto y un total, considerando no es posible que sea la información para poder emitir un voto, ya van 16 meses, se ha hecho énfasis en ese tema y se han hecho los señalamientos de que se proporcione la información detallada, tal vez como lo reciben los integrantes de la comisión, para poder tener esa facilidad de votar a favor como ellos lo hacen, desconoce si para el resto de los Regidores cuentan con la información y por ello el sentido de su voto es positivo, pero en su caso, al no tener la información, ni los elementos de cómo se ejerce el recurso y que no coincide con la poca actividad que se ha tenido por la contingencia, es incongruente no aplica a la realidad de la administración ni de la situación que vive la ciudad, por lo tanto el sentido de su voto es en contra, enseguida el Décimo Segundo Regidor, justifica la razón de su voto, comentando que contrario a lo que se ha venido diciendo de un discurso de austeridad republicana y de ahorros, lo que se ve en la información presentada, es que hay un aumento en todos los gastos especialmente hubo un aumento de más de 20 millones en el tema de servicios personales, que es la nómina municipal, a pesar de que hubo despidos se tiene un aumento en ese rubro, teniendo dos áreas que le llaman mucho la atención, que son la Secretaría del Ayuntamiento que ejerció 95 millones de pesos y la Tesorería

Municipal que ejerció 160 millones de pesos ,para dar juntos 257 millones, lo cual contrasta con la inversión pública que es de 60 y tantos millones de pesos, lo cual es contrastante, ver que algunas burocráticas de la administración gastan más, incluso 4 veces más de que lo que se ha gastado en el tema de Obras Públicas, o el tema de bienestar social, por eso y la falta de información desglosada, su voto es en contra, porque considera Gómez Palacio necesita más en calles y colonias para tener mejores vialidades, enseguida la Décima Cuarta Regidora, comenta que en el estado analítico del ejercicio de presupuesto de Egresos, se puede ver que si existen ahorros, mencionando algunos como lo es, servicios básicos, servicios oficiales, en ayudas sociales, entre algunos otros, y en ese sentido, revisando la papelería básica proporcionada, además de que hay un aumento de 21 millones de pesos, en obra pública, y así mismo un ahorro del ejercicio de \$101,390,331.00, esto, además de un análisis más exhaustivo que realizo, le da los elementos suficientes para poder apuntar a favor del dictamen, terminada la votación el H. cabildo toma el siguiente acuerdo: 188.- *Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor 4 en Contra, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante: \$149,897,473.05 (Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 05/100 M.N.), Activo No Circulante: \$1,643,514,041.22(Un mil millones seiscientos cuarenta y tres millones quinientos catorce mil cuarenta y un pesos 22/100 M.N.), Total de Activos: \$1,793,411,514.27 (Un mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.N.), Pasivo Circulante: \$76,964,576.39 (Setenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.), Pasivo No Circulante: \$91,489,384.98 (Noventa y un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.), Total Pasivo: \$168,453,961.37 (Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 37/100 M.N.), Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,624,957,552.90 (Un mil millones seiscientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.N.), Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,793,411,514.27 (Un mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.N.), Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,242,328,478.35 (Un mil millones doscientos cuarenta y dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 35/100 M.N.), Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,140,997,086.69 (Un mil millones ciento cuarenta millones novecientos noventa y*

siete mil ochenta y seis pesos 69/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$101,331,391.66 (Ciento un millones trescientos treinta y un mil trescientos noventa y un pesos 66/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- Enseguida en desarrollo del Numeral 6.2, del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre Modificación a la Ley de Ingresos 2020; por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede la voz a la C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décimo Cuarta regidora y de la Comisión, quien da lectura al dictamen el cual dice: "Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para aprobar en su caso, la Modificación a la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal Comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020. Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 88, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, el presupuesto de ingresos y sus modificaciones, del ejercicio fiscal anterior, como parte de la cuenta pública, para su presentación ante el Congreso del Estado. 2.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la documentación que integra la Modificación al Presupuesto de Ingresos conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, presentada por la Tesorería Municipal, a través de su Directores de Ingresos y Contabilidad y Egresos. 3.- Que con fecha 08 de febrero del año en curso la Comisión de Hacienda y Administración Pública, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, que presenta un incremento debido a la recaudación, por la cantidad de \$1,604,217,739.68 (Un Mil Millones Seiscientos Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), con la comparecencia de los Directores de Ingresos y Contabilidad y Egresos, de la Tesorería Municipal, procediendo a dar una explicación minuciosa de la información referente a los ingresos recaudados del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango del Ejercicio Fiscal 2020, lo cual permitió a la comisión conocer a detalle los rubros y conceptos en los cuales

se captó mayor ingreso, respecto al ejercicio anual antes citado y que permite arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen. Consideraciones: Primero.- Que en los términos de los artículos 115, fracción *IV*, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso *C*), fracción *I*, *AV*, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de las modificaciones al presupuesto de ingresos, conforme al artículo 33, inciso *C*), fracción *I*, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Tercero.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Cuarto.- Que conforme al artículo 38, fracción *III*, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables, las cuales deberán reflejar en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar sus registros presupuestales de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150 fracción *III*, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, 38, 46 y 48, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso *C*), fracción *I*, 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 numeral 1, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto. Acuerdo: Único.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación a la Ley de Ingresos, conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, \$1,604,217,739.68 (Un Mil Millones Seiscientos Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 08 de febrero de 2021, La Comisión de

Hacienda y Administración Pública. Rúbricas"; terminada la lectura, se procede al registro de la votación, enseguida en razón de su voto, se le concede la voz a la Octava Regidora, quien comenta que hay un rubro en el que quisiera, que quien dio lectura al dictamen le aclarara en lo que recibieron detalladamente de la información, de si se está en un año de contingencia en el que se pidió a empresarios y empresas que cerraran, así como a diversos comercios, se sigue afectando todavía a pequeños comerciantes, a que se refiere, los ingresos por apertura de negocios en horas extraordinarias, si es a los bares a los que se les permitió seguir trabajando fuera de horario que se siguió cobrando, y en ese sentido su voto es en contra; una vez comentado el tema el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 189.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor 4 en Contra, la Modificación a la Ley de Ingresos, conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, \$1,604,217,739.68 (Un Mil Millones Seiscientos Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.3 del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso sobre Modificación al presupuesto de egresos 2020; por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede la voz a la C. Estrella Morón García, Decima Regidora y vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen que a la letra dice: "Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para aprobar en su caso, la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020. Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 88, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, el presupuesto de egresos y sus modificaciones, del ejercicio fiscal anterior, como parte de la cuenta pública, para su presentación ante el Congreso del Estado. 2.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la documentación que integra la Modificación al Presupuesto de Egresos ejercido por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, presentada por la Tesorería Municipal a través del

Director de Contabilidad y Egresos. 3.- Que con fecha 08 de febrero del año en curso la Comisión de Hacienda y Administración Pública, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen algunos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,604,217,739.68 (Un Mil Millones Seiscientos Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), con la comparecencia de los Directores de Ingresos, Contabilidad y Egresos, de la Tesorería Municipal, procediendo a dar una explicación minuciosa de la información referente a los egresos devengados, ejercidos y pagados del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, lo cual permitió a la comisión conocer a detalle las erogaciones realizadas respecto al ejercicio anual antes citado y que permite arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen.

Consideraciones. Primero.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 1er Párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso P), fracción XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de las modificaciones al presupuesto de egresos 2020, conforme al artículo 33, inciso P), fracciones V y XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Tercero.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Cuarto.- Que conforme al artículo 38, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables, las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar sus registros presupuestales de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150 1er Párrafo, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1º, 2º, 3º, 4º, 38 Fracción I, 46 Fracción II, Inciso B) y 48, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso P), 46, 147 Fracción I, 149, 153 y

154, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33 Fracción I, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto de: Acuerdo: Único.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación al Presupuesto de Egresos, conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,604,217,739.68 (Un Mil Millones Seiscientos Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 08 de febrero de 2021. La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas. "; terminada la lectura se le concede la voz al Séptimo Regidor, preguntando que si dentro de la información que dio lectura la Regidora que le antecedió en la palabra, esta consiente de que le entregaron toda la información específicamente en los rubros de los gastos de la Secretaría del Ayuntamiento, en Salud, Protección Ambiental, que ahora está el rubro así y no como Ecología, si lo vio aunque fue un incremento de 104 millones de pesos, más el presupuesto ampliado 22 millones más o menos, si tiene el desglose de los gastos y pudiera compartíroslos para poder aprobar en este rubro el presente dictamen, respondiendo a esto la Décima Regidora, que obviamente no solo a la de la voz sino, a todos los integrantes de la Comisión corroboran toda la información, de no haber sido así no se habría aprobado, y si tiene alguna duda el Séptimo Regidor, puede acudir a la Tesorería Municipal, además de que seguramente también al Séptimo Regidor, se le hizo llegar la información al correo correspondiente, sobre esto responde el Séptimo Regidor que no le pasaron la información, pero está muy seguro que ni la misma Décima Regidora la tiene, y que no sabe en que se gastó la Secretaría del Ayuntamiento 99 millones de pesos, no sabe que gasto Ecología con 120 y tantos millones de pesos, no sabe en qué gasto Salud tantos millones de peso, esta tan seguro que la reta a que se lo compruebe el día que así lo quiera; enseguida, sobre este mismo tema, únicamente en contrarréplica, la Décima Regidora reitera que efectivamente los integrantes de la Comisión revisan la información, ya que son responsables de lo votado, por lo que le invita nuevamente al Séptimo Regidor a acudir a la Tesorería municipal, a que le

expliquen y detallen, ya que como Regidor puede acudir con toda la libertad al igual que todos los que integran el Cabildo, enseguida el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación, y en razón de su voto se le concede la voz a la Octava Regidora, comentando que la realidad contrasta con el discurso, si se van a que cada Regidor voto en base a la información que mandaron, puede asegurar que ninguno de los integrantes del Cabildo, a excepción, de que como dicen los de la comisión tienen la información, pero a la vez no pueden justificarlo, y tampoco pueden dar una explicación, pide expliquen porque hubo un incremento de 23 millones en lo que se refiere a lo que ya se señaló en las remuneraciones personales, por ejemplo, porque Servicios Profesionales Científicos y Tecnológicos tiene un incremento de más de 8.36 millones de pesos, ó también, combustibles y lubricantes, más de 14 millones de pesos, cuando no hay actividades, o hay un rubro llamado Bienes muebles, inmuebles e intangibles, hay un incremento de 10 millones de pesos, si no hay la información detallada y además ni siquiera la tesorería la presenta desglosada, ¿cómo se va a votar? además, agradece que la presidenta en su momento diera la indicación con toda claridad, a los integrantes de que se proporcionara la información, y a pesar de la buena voluntad y su consideración, sigue hasta el momento sin recibir la información que ha solicitado, considera no se puede contestar en el Cabildo ante una evasiva, de si saben o no saben lo que se está votando, evadir lo único que comprueba es que son omisos, y sobre todo están en contubernio con toda la información que está en total opacidad, en lo que mandaron, lo que se refiera al clasificador por objeto del gasto en lo que se refiere al presupuesto de egresos solamente viene una cuenta, un título y una cantidad, no dice en que se gastaron, se tiene 16 meses haciendo esa observación, de que la información se proporcione de forma detallada y específica, incluso el clasificador por objeto del gasto, así lo solicito pero tal parece que los que están en la comisión, que no tienen la capacidad de responder, solo dicen pase a la siguiente ventanilla, porque en sus capacidades no pueden contestar, que esa sería la respuesta, y aunque se acuda a Tesorería o al área de finanzas la respuesta es que no es su problema y no contestan, incluso tienen un oficio de parte de la Octava Regidora, que ha reiterado muchas veces, agradece nuevamente a la Presidenta que en su momento diera la indicación, pero aun así no recibió la información solicitada, por lo que su voto es en contra; terminada la votación el H. cabildo toma el siguiente Acuerdo: 190.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor y 4 en Contra, la Modificación al Presupuesto de Egresos, conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,604,217,739.68 (Un Mil

Millones Seiscientos Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación se procede al al desahogo del Numeral 6.4, del Sexto Punto, sobre dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, referente a la aprobación de la cuenta pública del municipio de Gómez Palacio Dgo., del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por lo que para la lectura del Dictamen se le concede la voz a la C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décimo Cuarta Regidora y vocal de la Comisión, quien al momento de la lectura la Décimo Cuarta Regidora hace una pausa para aclarar lo dicho, indicando que fue un error de la lectura, había leído "procediendo a la No aprobación" pero era "a la aprobación", agradeciendo el C. Secretario del R. Ayuntamiento la aclaración, acto seguido, interrumpe la Octava Regidora, comentando que no fue error en la lectura, que el Dictamen que se les hizo llegar, dice, la no aprobación, aclarando la Décimo Cuarta Regidora que fue un error de dedo y lectura, por eso hizo la aclaración, pidiendo una disculpa y siguiendo con la lectura del Dictamen el cual dice: "Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para aprobar en su caso, La Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del Periodo Comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020. Antecedentes: 1.- Que conforme a los artículos 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, los municipios presentarán ante el Congreso del Estado, a más tardar en el mes de febrero de cada año, la Cuenta Pública del año anterior para su aprobación. 2.- Que conforme al artículo 89, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, la Cuenta Pública de gasto anual municipal del ejercicio fiscal anterior, para su presentación ante el Congreso del Estado. 3.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la documentación que integra la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, presentada por la Tesorería Municipal, por conducto de su Director de Contabilidad y Egresos. 4.- Que la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en

reunión de trabajo de fecha 08 de febrero del año en curso, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, presentada por la Tesorería Municipal, con la comparecencia del Director de Contabilidad y Egresos, de la Tesorería Municipal, procediendo a dar una explicación minuciosa de la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que integra la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, remitida por dicha dependencia, la cual, presenta la siguiente información: Total de Activos: \$1,793,411,514.27 (Un Mil Setecientos Noventa Y Tres Millones Cuatrocientos Once Mil Quinientos Catorce Pesos 27/100 M.N.). Total De Pasivo Y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,793,411,514.27 (Un Mil Setecientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Once Mil Quinientos Catorce Pesos 27/100 M.N.). Desglosada en los conceptos y cantidades a que se refiere la documentación presentada por la Tesorería Municipal, lo cual permitió a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, conocer la situación financiera del municipio, respecto al ejercicio anual antes citado, procediendo a la Aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, presentada por la Tesorería Municipal, por resultar razonable la información presentada. Consideraciones. Consideraciones. Primera.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C) fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de la Cuenta Pública de gasto anual municipal del ejercicio fiscal anterior, de la administración pública municipal, conforme al artículo 89, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Cuarto.- Que conforme al artículo 52, 1er Párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental. Quinto.- Que la Comisión de Hacienda y Administración Pública, considera razonable y legal, la información presentada por la Tesorería Municipal, para la aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1º, 2º, 3º, 4º, 46, 48, 52 y 55, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso P), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33 fracción VII, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto. Acuerdo. Único. Se aprueba por unanimidad de los presentes, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. Siendo sumas iguales, respecto al total de Activos y total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, por la cantidad de \$1,793,411,514.27 (Un Mil Setecientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Once Mil Quinientos Patorce Pesos 27/100 M.N.) de conformidad con los conceptos y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 08 de febrero de 2021, La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas"; terminada la lectura, se le concede la voz a la Octava Regidora quien comenta que nuevamente queda evidenciado el trabajo que se hace al vapor, sin poner atención, y considera queda de verdad, falso, esos comentarios de las revisiones exhaustivas, detalladas, pues no es un error de ortografía ni tampoco es un error de dedo, preguntando como se va a tramitar el Dictamen, si dice que es la no aprobación de la cuenta pública 2020, pues así todos lo recibieron, si se va a estar cambiando al momento que se le da lectura, o cual será el Dictamen que se votara, en una parte dice que la aprobación y en otra que la no aprobación, preguntando qué ¿dónde quedaron los integrantes de la Comisión, que recibieron y leyeron la información?, si ¿eso es lo que van a firmar?, ¿cuál es la justificación o como va a quedar el dictamen?, a favor de la no aprobación, respondiendo a esto, el Síndico Municipal indica que el Dictamen en el acuerdo dice la aprobación de la cuenta pública así dice el Dictamen, hubo una comisión porque ha de saber que de pronto en la elaboración se toman ciertos formatos, el año pasado no se

aprobó la cuenta pública 2019, es un error de modificación pero el acuerdo es correcto, incluso el Dictamen que le llegó a la Octava Regidora, en el Dictamen es correcto, considera de igual manera, para eso se hace lectura a los Dictámenes durante la sesión, y ya se le hicieron las correcciones pertinentes en la lectura, y lo que se aprobara es lo que se expone en el Cabildo, indicándole a la Octava Regidora, que si tiene un sentido contrario lo puede con toda libertad expresar, pero lo que se pone a consideración es la lectura, y es lo que vale a final de cuentas aprobado o no por el Cabildo, enseguida, aclarando el Sr. Secretario de R. Ayuntamiento el tema, indica que en la página 2, el último párrafo de antecedentes, se cambiaría, según lo manifestado por la Décimo Cuarta Regidora y por el Síndico Municipal, ese párrafo, sería solamente omitir la palabra no, ya que el resolutivo es correcto, enseguida, siguiendo con el orden de las intervenciones, se le concede la voz a la Quinta Regidora, quien, para que quede claro el tema, solicita a la Décimo Cuarta Regidora, quien hizo la lectura, que si es posible lea el párrafo completo ya con la corrección que se aprobó, en seguida da lectura la Décimo Cuarta Regidora al párrafo en cuestión quedando "desglosada en los conceptos y cantidades a que se refiere la documentación presentada por la Tesorería Municipal, lo cual permitió a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, conocer la situación financiera del Municipio respecto al ejercicio anual antes citado procediendo a la aprobación de la cuenta pública del municipio de Gómez Palacio Durango, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presentada por la Tesorería Municipal, por no resultar "corrigiendo nuevamente continua, "por resultar razonable a la información presentada" interrumpiendo nuevamente la Octava Regidora, para comentar, por no resultar razonable, indicando la Décimo cuarta Regidora que considera todos tenemos errores, somos seres humanos, y como tal pide a la Octava Regidora, consideración en ese aspecto, y que no sea tan intransigente en ese sentido, comentando que es la segunda vez que hace la corrección, a continuación hace un llamado al orden, el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento hace un llamado al orden, interrumpiendo nuevamente la Octava regidora para comentar que fue responsabilidad de la Comisión, que le entregara el Dictamen correctamente, y lo debió haber sido revisado, porque se supone que se da lectura al momento de la Comisión, y en dicha comisión se debieron haber dado cuenta del tema, no al momento en que hace la lectura; interrumpiendo también el Séptimo Regidor, comenta que no presuman que hace los análisis exhaustivos, respondiendo la Décimo Cuarta Regidora que si el que le antecede en la palabra no estudia no es su problema, nuevamente el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, hace un llamado al orden, y pide se guarde el orden de las participaciones con el debido respeto al que tenga la palabra; interrumpiendo una vez más la Octava Regidora, quien comenta que agarraron el de hace un año, enseguida, se le

concede la voz al Síndico Municipal, como Presidente de la Comisión, comentando que el acuerdo de la Comisión está expresado en los términos correctos, todos los miembros tienen el Dictamen, el acuerdo al que se llegó y es muy importante, se revisó a conciencia y se presentó por parte de la Tesorería, la Dirección de Egresos e Ingresos, se hizo una revisión detallada y minuciosa de cada una, lo comenta como presidente de la Comisión, el presente es un tema de redacción, un error en una palabra que ya se corrigió, pero, incluso el acuerdo de ese mismo dictamen, está correcto y es la aprobación por unanimidad, así lo tienen los presentes en el correo, considera lo demás es un tema de quererle buscar, por lo que pide si el punto está suficientemente discutido, se pueda someter a votación; sobre este mismo tema, se le concede la voz a la Octava Regidora, quien propone se omita de la sesión el punto, se retire corrija y se presente después nuevamente, para eliminar la controversia, y lo revisen y redacten como debe de ser, tanto en los puntos a tratar, y se presente nuevamente; sobre esto comenta el Segundo Regidor, que si el Presidente de la Comisión indica que está correcto, no entiende él porque del comentario de la regidora que le antecede en la palabra; comentando la Octava Regidora al Segundo Regidor, que lea bien lo que recibió y está votando, pues considera no es un error de dedo, cambia el sentido de la votación; a continuación el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento indica que se ha realizado la aclaración correspondiente por parte del Presidente de dicha Comisión, así como de la oponente, la Décimo Cuarta Regidora, y están de acuerdo los integrantes de dicha comisión, únicamente hacer dicha corrección respecto al Dictamen, sería solamente la palabra "no" retirarse del párrafo, en ese sentido se pone a consideración del pleno, dejando a salvo sus derechos y el sentido del voto de todos y cada uno de los integrantes del Cabildo; una vez comentado el tema, se procede al registro de la votación; enseguida, en razón de su voto el Síndico Municipal, hace unas precisiones referente a la cuenta pública 2020, primero que fue aprobada, y definitivamente hay aspectos que deben de resaltarse, se recibió una cuenta pública de casi 150 millones de pesos, heredada de administraciones anteriores 147 millones de pesos, que gracias al efectivo manejo de las finanzas públicas, al plan de austeridad, se ha llevado a 91 millones de pesos, pagando una deuda que no se ha generado, pero con un alto sentido de responsabilidad ha quedado en 91 millones de pesos, al cierre del mes de Diciembre, y por supuesto, ya va más abajo, del tema del plazo, se pagó antes de tiempo la deuda por la situación que dejaron al llegar a la administración, y no se tiene deuda a corto plazo generada para poder hacer frente a los compromisos de aguinaldos, sueldos y demás temas que ya se han comentado, así mismo comenta que la inversión pública se incrementó 25% versus el mismo periodo anterior, y eso considera es muy loable, y en ingresos propios si se hace un escaneo detallado, se puede dar cuenta que se calló más de 60 millones de pesos, pero se

pudo contener esta caída gracias al sentido contingente de participaciones federales que fue de 41 millones de pesos más de participaciones federales, que en el periodo anterior, y esto a final de cuentas en sumas y restas dejó una caída de 37 millones de pesos, lo anterior está plasmado en las documentales que se les hizo llegar a los presentes previamente, así mismo comenta que en pandemia con crisis acomida, no se suspendieron programas sociales y la obra pública que como ya menciono fue 25% mayor al periodo anterior, es loable lo que se ha hecho, a pesar de lo que se ha padecido, por lo tanto su voto es a favor de la aprobación de la cuenta pública 2020; se continúa con el registro y al llegar a la Quinta Regidora indica que en el punto que ha generado controversia, en lo particular solicitó la lectura del párrafo completo, le ha quedado claro el sentido de la aprobación que se hizo en comisión, si este punto continuara siendo controversial, solicitará que se remitieran al acta de la comisión donde el acuerdo debe estar perfectamente asentado, por lo tanto su voto es a favor; a continuación en razón de su voto el Séptimo Regidor, comenta dos aspectos, el primero, que no es la primera vez que se equivocan en este tipo de situaciones, recordando no hace mucho, se cometieron horrores cuando aprobaron los acuerdos del Congreso, que tuvieron que volver a hacer casi todo de nuevo porque el sentido del voto se podía equivocar, y para los que siguen defendiendo y tratando de presumir con datos milagrosos, recuerda que en la administración pasada se recibió una deuda de administraciones pasadas por más de 220 millones de pesos y se les dejó en 150, pidiendo que no presuman cosas que no vienen al caso, son cosas que hacen todas las administraciones, déjense de demagogias baratitas, por lo tanto su voto es en contra; enseguida la Octava Regidora, quien respecto al tema, da el sentido de su voto, comentando que quisiera que si tuvieran a la mano, tan minuciosa explicación, documentos y si les entregan la información correcta a los Regidores, sobre todo a los integrantes de la Comisión, justificaran el incremento que establece en el estado de actividades por servicios personales, comparando con el 2019 que eran 419 millones, contra 465 millones que tienen ahorita, o por ejemplo que justificaran la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que se llevan gastados 4.3 millones de pesos, que fue lo que le faltó al titular de Desarrollo Rural, comentando que haber si se lo presentan para que le ayude, y también por ejemplo, pregunta al Secretario del Ayuntamiento, que su dependencia lleva ya 97 millones devengados comparado con Desarrollo Rural, que ha insistido hacen falta recursos y no lo dijo el mes pasado, sino desde hace un año, apenas 5.6 millones de pesos, o por ejemplo con que justifican que Cultura tiene devengados 19 millones y Deportes 21 millones, en un año de contingencia, o por ejemplo en el estado analítico de presupuesto, clasificación funcional, otros servicios generales, 86 millones de pesos, recreación cultura y otras manifestaciones sociales, 30 millones, otros asuntos sociales 45 millones, agropecuaria sin cultura pesca y

caza 300 mil pesos, preguntando ¿dónde está el sentido de apoyo al campo? ¿Y si son oportunistas o tardías las propuestas, o por ejemplo que le aclaren servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, en la revisión minuciosa que hicieron tienen el dato, o le dirán pase a la siguiente ventanilla como siempre y les causa tanta gracia, 15 millones de pesos, a que se refieren, que se pagó, vestuarios y artículos deportivos 14 millones, considerando es absurdo, como quieren que se tome la decisión simplemente con ver un título, un concepto y una cantidad, activos intangibles, los integrantes de la omisión, 3 millones de pesos, aumentándole 4 millones ya que su presupuesto era 383 mil pesos, y ya llevan 3 millones, preguntando nuevamente ¿en que se gastaron? ¿Y qué significa?, y si el resto de los Regidores votara porque con esos datos les es suficiente, inversiones para el fomento de actividades productivas, 0, provisiones para contingencias 0, preguntando cual es la justificación y donde está donde está la explicación detallada y minuciosa, comentando que no hay esa información y en todo lo que va de la administración no ha sido entregada, si el resto de los regidores tiene la posibilidad de responder que lo haga, pero por lo tanto, por la omiso, opacidad y la falta de datos para tener una razón por la cual omitir un voto a favor, su voto es en contra de la cuenta pública; una vez comentado ampliamente el tema, el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 191.- Se aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor y 4 en Contra, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. Siendo sumas iguales, respecto al total de Activos y total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, por la cantidad de \$1,793,411,514.27 (Un Mil Setecientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Once Mil Quinientos Patorce Pesos 27/100 M.N.) de conformidad con los conceptos y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación, en desahogo del Séptimo Punto, consistente en asuntos Generales; Indicando el Secretario del R. Ayuntamiento que se someterá un punto de acuerdo, sesiones presenciales de Cabildo, sobre este tema se le concede la voz al Séptimo Regidor, comentando que se une también a la propuesta comentada por el Décimo Segundo Regidor, en cuanto a un espacio a los medios de comunicación, comentando el Décimo Segundo Regidor, que en este caso, considera solo sería cuestión de someter a votación la propuesta de que se reanuden las sesiones de Cabildo, indicando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que se unificarían las propuestas de reanudar las sesiones de Cabildo de manera presencial, y

habilitar un espacio para los medios de comunicación, proponiendo de esa manera el punto de acuerdo agregando el Décimo Segundo Regidor que a partir de la próxima sesión de Cabildo, reiterando el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento que se unificarían las propuestas de los Regidores, Séptimo y Décimo Segundo, enseguida se procede al registro de la votación, y en razón de su voto el Síndico Municipal quien comenta que se está sujetos a disposiciones de salud Estatal y Federal, por lo que considera no es un tema de la administración, se atenderá la solicitud pero considera, hay una semaforización hay una disposición sanitaria y habría que atenderla con mucha responsabilidad, referente al tema del espacio especial para los medios, siendo que la presente es una transmisión pública y abierta todos los medios de comunicación, tienen acceso a participar de ella, incluso la población en general, que es la más importante, considerando no hay sentido, en la parte de habilitar y destinar recursos especiales para una transmisión, que incluso, no cree que fuera necesaria para los medios, puesto que de cualquier teléfono móvil, se pueden conectar a la sesión, por lo tanto ve ososa la presente propuesta, así el razonamiento de su voto por lo tanto su voto es en contra, enseguida el Segundo Regidor, comenta que el semáforo lo señala de manera clara, no se está en las condiciones sanitarias suficientes, por lo que considera no está en tiempo por lo tanto su voto es en contra, a continuación la Tercera Regidora, argumenta, de la misma manera, que evidentemente de que como ayuntamiento, como autoridades sanitarias se tiene consideración, se deben de tener en cuenta las disposiciones generales, y no es conveniente, y lo dicen quienes no han dejado de asistir en todo el tiempo, pero se observa al momento en el que se abrieron más actividades de personas y la afluencia de personas es mayor, y es importante tomar todas las precauciones, añadiendo que si se abren sesiones de cabildo presenciales, se tendría la afluencia de los ciudadanos, que con todo su derecho quisieran venir a plantear sus propuestas, por lo tanto su voto es en contra de que se reanuden las sesiones presenciales; en el turno de la Quinta Regidora, indica que en su momento y verbalmente solicito que se tuvieran datos exactos que la hicieran cambiar su percepción de que la pandemia no ha remitido y de que los contagios siguen a la orden del día y aumentando, si se tiene datos concretos, con mucho gusto se someterá a un horario constante y normal mientras eso no suceda, se seguirán tomando las medidas de salud que se indican en lo general y a nivel nacional, por lo tanto su voto al momento es no reanudar las sesiones presenciales de Cabildo; así mismo el Séptimo Regidor, argumenta el sentido de su voto, comentando que entiende la preocupación de los compañeros y compañeras al sentirse vulnerables por la situación de la pandemia, la entiende y respeta, lo que si le da pena, es que utilicen un argumento, que a vista de la gente, se les cae en la primera, ya que argumentan que en la semaforización y hacen una capacitación con más de 30 personas cerca de 1 hora en el Benito Juárez, no

respetando la semaforización, argumentar que hay una semaforización y todo el mes de enero se tuvo en el lobby de la presidencia a más de 40 personas sentadas con la sana distancia por mucho tiempo durante todo el día, sin sanitizar el lobby, y con eso quieren argumentar que no se realizan las sesiones de Cabildo presenciales, entiende que se sientan vulnerables por cuestiones de salud, o lo que sea, pero no utilicen o repitan argumentos inválidos, por lo que su voto es a favor; enseguida, en razón de su voto la Octava Regidora, comenta, que semaforización tan conveniente y selectiva porque mandaron un oficio, al personal a que se presente a trabajar, a todas las dependencias, que todo el personal se presente, cuando se votó en contra desde la suspensión de las sesiones de Cabildo, se dijo que hay que ser congruentes, si el personal estaba cubriendo que estuvieran ahí, los hicieron que regresaran a trabajar, porque los regidores no, porque el personal que asistió a la capacitación se expuso, porque la gente que sigue atendiendo en presidencia, se ven las finas en desarrollo social, pareciendo que es muy conveniente, las sesiones son una vez a la semana, el tiempo no es tanto para estar exponiendo, como el hecho de que se la pasan atendiendo y afuera de la oficina tienen formadas 10, 15 gentes haciendo ante sala, en un espacio cerrado, en las oficinas de los Regidores que están chicas, y reitera, no ha habido una sanitización del edificio, tal cual desde que inicio la contingencia, no se ha visto que lo realicen, sobre todo en las áreas donde hay más flujo de gente, considerando que no es posible que se abstengan en decir que no quieren que se regrese, estando de acuerdo en que se regrese a las presenciales, por lo que su voto es a favor; también en razón de su voto la Décima Regidora, pide que no se confunda, pues comenta que no se ha dejado de trabajar de la forma más normal posible cuidando de contagiarse, pero también considera que si las reuniones de Cabildo vía zoom se han llevado de buena manera, aprovechar la tecnología y evitar mayor número de contagios, por lo que su voto es en contra; a continuación el Décimo Segundo Regidor, comenta que como ya lo han dicho otros compañeros ediles, justo la justificación es que se pasó de semáforo rojo a semáforo naranja, esa es la mayor justificación, y las medidas sanitarias, Estatales establecen que los centros religiosos podrán dar sus misas y sesiones hasta con un 35% del aforo, por ejemplo los gimnasios trabajaran con el 35% del aforo, lo mismo debería aplicar para los presentes, ya que son el máximo cuerpo colegiado del Ayuntamiento, si la gente puede acudir a un centro religioso, cuanto más los miembros del Pleno a una sesión de cabildo presencial, son 17 ediles en el salón Benito Juárez con una excelente distancia, se estarían cubriendo las medidas de sanitarias y se estarían cumpliendo las medidas que establece el Gobierno del Estado en cuanto al semáforo naranja, por lo que su voto es a favor de que se retomen las sesiones presenciales y se habilite un área exclusiva para los medios de comunicación; enseguida la Décima Tercera Regidora comenta que como ya se ha dicho en otras

ocasiones que después del munición de Durango es Gómez Palacio el segundo municipio con más defunciones y más casos presentados, incluso le ha tocado ver muy de cerca, personas con casos positivos, tiene familiares cercanos cursando con la enfermedad y en aislamiento, así pues su voto es en contra; una vez terminada la votación el H. toma el siguiente acuerdo: 192.- **No se Aprueba por Mayoría de Votos con 11 en Contra y 5 a Favor, las propuestas realizada por el Séptimo y Décimo Segundo Regidores, referente a la reanudación de las Sesiones presenciales del H. Cabildo y habilitar un espacio para medios de comunicación.**- Enseguida en desahogo de la sesión, el Décimo Segundo Regidor, comenta que vecinos del fraccionamiento los Álamos, en días pasados entregaron un escrito, al que se permite dar lectura "Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, presente, los abajo firmantes, somos colonos de la colonia Santa Rosa de Lima de esta ciudad de Gómez Palacio Durango, entre las calles Urrea, Miguel Auza y Francisco Zarco se tiene conocimiento de que la gasolinera ubicada en la esquina de Miguel Auza se instalara una carburación para la venta de gas, por lo anterior consideramos que la gasolinera en sí, es un grande riesgo para los habitantes de dicho sector, más aun la carburación de gas, aunado que a menos de 100 metros de distancia hacia el poniente se encuentra una escuela primaria y hacia el Norte la Iglesia católica de Santa Rosa de Lima, sin considerar que el sector donde habitamos es un sector de familias, por lo cual solicitamos lo siguiente, 1.-se nieguen rotundamente los permisos por parte de las dependencias a su cargo para la instalación de dicha carburación, por lo que estamos solicitando encarecidamente sea solidaria y nos apoye en este grave problema ya que sería una bomba de tiempo a punto de estallar, 2.- estamos solicitando la instalación del camellón central de la calle Urrea, en Auza y Calle de la rosa, porque es un tránsito muy peligroso ya que ha habido un sinfín de accidentes automovilísticos y se han registrado bastantes defunciones, en espera de una resolución favorable para esas gravísimas quedamos a sus órdenes" terminada la lectura, comenta que la solicitud se la hicieron llegar a el Décimo Segundo Regidor, y por lo que ve en los sellos, también a todos los ediles, Protección Civil, Ecología y a la Presidenta Municipal, hay dos versiones del tema, por lo que platico con Obras Públicas, y dicen que cuentan con la anuencia pero hay una parte de los vecinos que dicen que no es así, considerando sería bueno retomar, y por parte de Obras Públicas fuera algún funcionario público a tomar la anuencia de los vecinos para darle veracidad, así también en otro tema comenta que la brigada que tapa los baches no lo hace de la mejor manera, por el contrario tapan los baches más chicos y dejan los grandes, poniendo el ejemplo de la calle San Ignacio en la que taparon un bache pero dejaron los demás grandes, y sin tapar, eso como un ejemplo, siendo la misma situación donde tapan

uno o dos, pero dejan el resto de los baches sin tapar, considerando que en el municipio, en muchos de los casos lo que se ocupa son calles nuevas, una pavimentación de la carpeta asfáltica, porque un bache, sobre otro bache, lo que genera es una inestabilidad en la vía y al final hay un daño en los automóviles por lo que pide haga mejor su trabajo la brigada tapa baches; enseguida se le concede la voz al Séptimo Regidor, quien trae una petición y queja de los colonos de la colonia Hamburgo, hay otro tiradero, en el que incluso ya hay colchones, es a espaldas de la escuela Latoni, donde se pone una feria, circo, hay perros muertos y no se ha visto de servicios públicos o a ecología que al menos le ponga el nombre de centro de acopio como lo hicieron hace algunos días, sino es centro de acopio, espera servicios públicos tenga a bien ir a limpiar, porque ya es un foco de infección fuerte, para un centro de población tan grande como lo es la colonia, espera la petición se haga llegar de forma oficial a las Direcciones de Servicios Públicos y Ecología; a continuación se le concede la voz a la Décimo Tercer Regidora, quien aprovecha el espacio para hacer un llamado a Obras Públicas, y ver si manda al servicio de bacheo, por la carretera Gómez Palacio Gregorio García, a la altura del poblado Jabonoso, ya que antes de cruzar las vías, hay un espacio que está ya muy deteriorado, con varillas ya de fuera, que pueden ocasionar problemas en las llantas de los vehículos o incluso ocasionar que se llegue a voltear un vehículo, es exactamente antes de cruzar las vías, un tramo lateral derecho, por lo que pide si es posible la Dirección de Obras Públicas mande la brigada.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el Sr. Secretario procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 14:06 horas del día de su inicio.- Damos fé.- - - -

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y - - - - -

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (25) veinticinco fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 58 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 11 de febrero de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de (2021) dos mil veintiuno.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ZARC/dcgt